

CONSTANCIA. Puerto Asís, Putumayo, 18 de abril de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que venció el término para subsanar la demanda. Sírvase proveer.

ERNESTO JAVIER ESPAÑA ERASO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 419

FECHA	18 DE ABRIL DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P)
	MARIA CAMILA HEWITT CORTES, en representación de su hija LMGH
DEMANDADO	EDWIN JONNEY GUTIERREZ RAMIREZ
RADICADO	865683184001-2023-00040-00

Vista la constancia que antecede, observa el Despacho que feneció el término otorgado al extremo demandante en auto interlocutorio No. 281 del 15 de marzo de 2023 y notificado mediante estado electrónico del 16 del mismo mes y año, para que subsanara las falencias advertidas, ante lo cual dicha parte guardó silencio.

Por lo tanto, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso 4° del artículo 90 del C.G.P., en cuanto a rechazar la demanda sin necesidad de ordenar la entrega a la parte interesada de los documentos anexos con la misma por haberse presentado de manera virtual.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS - PUTUMAYO,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de ejecutivo de alimentos instaurada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Puerto Asís, Putumayo, doctora María Alejandra Burbano Prieto, actuando en representación de la niña **LMGH.**¹, en contra del señor **Edwin Jonney Gutiérrez Ramírez.** Lo anterior, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: **SIN LUGAR** a la entrega a la parte demandante de la demanda y sus anexos por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.

TERCERO: En firme ese auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias con los respectivos registros en el libro radicador digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

¹ Siglas empleadas para proteger la identidad de la menor

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43c0e059a7616024f7b80e7be0f23e5506574057409401be84b4b3cddcdc7d9f**Documento generado en 18/04/2023 05:29:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica